



Ing. Darío Alejandro Munguía
Alcalde Municipal

Ing. Jorge de Jesús Varela
Regidor

Lic. Waldina Esther Gonzales M.
Regidor

Sr. Edgardo Adalid Palma
Regidor

Dr. Samuel Francisco Santos E.
Regidor

Dr. Osman Rene Orellana
Regidor

Abg. Jorge Alberto Gomez
Secretario Municipal



ACTA No. 09-2018

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal Celebrada el día Lunes Veintiocho (28) de Mayo (05) del año dos mil dieciocho (2018), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya y los Regidores:

- 1.- Lic. Mario Alberto Fuentes Morales;
- 2.- Ing. Jorge de Jesús Varela García;
- 3.- Sr. Julio Cesar Maldonado Núñez;
- 4.- Francois Philippe Ligeard Escalante;
- 5.- Lic. Waldina Esther Gonzales Moris;
- 6.- Sr. Antonio Molina Hernández;
- 7.- Sra Doris Marlen Gómez Ramos;
- 8.- Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares;
- 9.- Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes;
- 10.- Dr. Osman Rene Orellana.

- Todo por ante el Infrascrito Secretario que da fe, Abg. Jorge Alberto Gómez Romero y de carácter público se procedió

de la siguiente manera: 1.- Comp del Quorum. El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, Si hay quorum. - 2.- Invocación a Dios. La cual fue dirigida por parte de la Regidora Lico Waldina Esther Gonzales Moris. - 3.- Apertura de la Sesión. La cual dio inicio siendo las Nueve con Treinta y Dos minutos de la mañana (9:32 a.m.). 4.- Lectura y Aprobación de la Agenda. El Sr. Secretario Municipal procedió a darle Lectura a la Agenda para que sea sometida a discusión, El Señor Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Quezada, Solicita a la Corporación Municipal que se modifique el Punto No. 14 de la Agenda que es Aprobación para la aceptación de un Vehículo procedente del Proyecto Prevención Violencia Municipal, Implementado por el PNUD y desarrollado con fondos USAID, pero no es aprobación; Sino que es informe de la aceptación de la Donación de un Vehículo procedente del Proyecto Prevención Violencia Municipal, Implementado por el PNUD y desarrollado con fondos USAID, con efecto Inmediato a la Corporación Municipal, El Sr Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, que habiendo sido suficientemente discutida la Agenda y no habiendo más puntos que agregar se somete a votación misma que se aprueba por Unanimidad de Votos. - 5.- Lectura y Discusión del Acta Anterior. El Señor Secretario Municipal hace del conocimiento a la honorable



Corporación Municipal que aun no tengo todas las Actas pasadas al Libro de Actas por que son Varias que se acumularon a raíz de no tener el Libro Autorizado, que me den tiempo para terminarlás para la Siiguiente Sesión de Corporación, El Sr. Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Quezada, propone a la honorable Corporación Municipal que se le dispense la lectura de las Actas al Sr. Secretario Municipal para leerlas el día Lunes Dos de Junio a la una de la tarde de esta otra Semana que viene, en vista que no podemos tener todas esas Actas sin leerlas y sin que estén en el libro de Actas y ponernos al día, si todos están de acuerdo se aprueba por Unanimidad de Votos: 6.- Correspondencia Recibida. - 6.1 El Señor Secretario Municipal manifiesta, que hay una Solicitud de fecha 18 de mayo 2018, donde presenten una Certificación de un Dominio Pleno que se extendió por la Municipalidad de Tela, a la Sra. Elsa Elisa Bennet, con tarjeta de identidad Número 1101-1935-00099 y que salieron con errores al momento de hacerla y acompañan el auto donde se la deniegan Provisionalmente el Instituto de la Propiedad y Mercantil de esta Ciudad de Tela, para que se corrijan dichos errores, acompañan Croquis, Constancia de Pago del Dominio Pleno, El Señor Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Quezada, que se tenga por presentada la Solicitud recibida por la Sra. Elsa Elisa Bennet y que pase al Departamento Legal para que la revise, si todos están de acuerdo y habiendo sido Suficiente

mente discutida la misma se Aprueba por Unanimidad de Votos que pase al de partamento Legal. 6.2 El Señor Secretario Municipal manifiesta; que hay una Nota de fecha 15 de mayo 2018, el motivo de la presente es para aclarar que el día Lunes 14 de mayo del presente año (2018), fuimos Convocados a una Sesión de Corporación Municipal para iniciar a las 9:00 de la mañana, los Regidores Julio Cesar Maldonado Núñez y Antonio Molina Hernández, quienes nos presentamos a la hora Señalada, pero no se nos permitió el acceso al Salón Consistorial Lugar donde fue convocada la reunión, a esa misma hora el Alcalde tenía una misa negra con los Regidores a fines, nosotros esperamos el tiempo estipulado siendo las 9:40 de la mañana y cuando vimos que no se abría la puerta principal optamos por retirarnos porque como Regidores merecemos respeto y prueba de ello la Sesión se dio por iniciada pasada las 10:00 de la mañana queremos que conste en Acta que nosotros cumplimos a la hora Señalada, Sugerimos que en lo sucesivo no se den estas malas prácticas, porque consideramos que es un abuso de Autoridad, para lo cual también no se nos entregó la agenda con la debida antelación como lo establece el artículo 32 de la Ley de Municipalidades, firman los Regidores Julio Cesar Maldonado Núñez y Antonio Molina Hernández, El Señor Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; bueno miren creo-

Hay dos puertas esta de la entrada que es para el público y esta otra que es para los Regidores que ellos bien lo Saben, que por allí pueden entrar y cuando dicen que estamos en misa negra yo se los he dicho a todos, el Salón del Alcalde está abierto para cuando quieran ir hablar o tocar algún tema conmigo yo estoy allí para escucharles, ese día estuvo allí el Dr. Samuel Santos, Edgardo Palma, Waldina Gonzales, Rene Orellana, estuvimos tocando asuntos del Plan Operativo, del POA, ya que el presupuesto está bien elevado y nos exigen hacer unas enmiendas y que lo tengamos lo más pronto posible y yo no quiero hacer una modificación para que después digan que solo lo hizo Darío Munguía, sino que toda la Corporación, El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, manifiesta, ese día que nos reunimos era urgente para que viéramos ese tema y ese día los Compañeros no estaban Listos y yo les propuse a ustedes que hiciéramos una Sesión Solo para tocar este tema Único quisiera proponer que se haga una Sesión Solo para tocar ese tema porque es urgente, ya que los Fondos del Gobierno Central no nos van a desembolsar esos Fondos sino se hacen las enmiendas con carácter de urgencia, es un tema importante, El Regidor Sr. Julio Cesar Maldonado Nuñez, manifiesta, que yo quiero que esa nota conste en Acta Sr. Secretario Municipal, porque nosotros esperamos el tiempo prudencial y la puerta estaba cerrada y cuando vimos que mandaron a llamar al Sr. Secretario a la Oficina del Alcalde

Solo quedamos Antonio y yo a fuera, quiero agregar que no nos están entregando las convocatorias de las Sesiones en Legal y debida Forma como lo dice el Artículo 32 de la Ley de Municipalidades, quiero compañero de la Corporación que esto lo hagamos para ayudarle al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario, porque no se le está prestando la debida Colaboración al Sr. Secretario Municipal, para que entregue las convocatorias, juntos con los documentos que debe acompañar para entregárselas a los Regidores, el Secretario Municipal no tiene la Logística necesaria yo quiero Sr. Alcalde Municipal que se le dé la debida Colaboración a el, para que nosotros tengamos la documentación de todas las Sesiones cuando Vengamos y quiero que Conste en Acta porque ya lo estipula la Ley de Municipalidades, El Regidor Sr. Antonio Molina Hernández, manifiesta, con respecto a lo que dijo el Compañero Julio Maldonado, al primero que fueron a buscar a la Oficina de los Regidores fue al Compañero Jorge de Jesús Varela y nosotros nos venimos para acá, pero estaba Cerrado, El Señor Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta, bueno si yo mande llamar a Jorge de Jesús pero no sabía quiénes estaban allí no vamos a discutir por esto Sr. Secretario llévele las convocatorias a la Oficina de los Regidores porque ellos tiene que estar allí para que se las entreguen ya que ellos tienen que venir todos los días a trabajar y



Quede en Acta y como les dije hay dos puertas que ustedes pueden entrar por cualquiera de ellas y ustedes pueden ver los Libros de Actas nunca se comienza a la hora que se convoca porque a veces no hay quorum, yo les pido que tengamos un poquito de paciencia, un poquito de Consideración, que no seamos cerrados ya que todos somos Compañeros. 6.3

El Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, manifiesta; que quiero que se incluya el Tema del Sr. Dol finulino Madrid, yo quiero tocar ese tema como punto de Agenda ya que fue un tema que se ha aprobado en la Corporación Anterior y se puede convertir en un problema para la Corporación Actual ya que él está pidiendo una Ejecutoria de esa Obligación que se asumió y que se aprobó en Sesión de Corporación, para que se le pague y no sé hasta dónde es legal que se revoque un punto de Acta pasado que fue aprobado y que se le negó darle o reconocerle lo que se acordó en ese punto de Acta y que quisiera que viéramos ese tema con la importancia debida tanto por la parte humana porque nos puede pasar a cualquiera de nosotros y en el tema legal el Asesor tiene que ver bien cómo es que se revocó ese punto de Acta si fue aprobado que se revocara, El Regidor Dr. Osman Rene Orellana, manifiesta; al Sr. Secretario Municipal quiero preguntarle si ya se leyó el Acta anterior, porque allí su Servidor dijo que en ese tema debía tocarse cuando estuviéramos todos los Regidores y Waldina dijo lo mismo, El Alcalde

Municipal Ing. Dario Alejandro Munquía, manifiesta; Mira Mario yo estoy de acuerdo que se toque ese tema, pero ya sería en puntos varios porque ya paso la Lectura y Aprobación de la Agenda y hay que seguir con la Agenda, El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos, manifiesta; no se le negó Mario a él, lo que se dijo fue que estuviera toda la Corporación en Pleno, el problema es que no está el Acta Anterior ya que puede ser un tema, que nos puede tocar a nosotros como le toca a él, pero no te puedo rebatir eso porque no se leyó el Acta anterior. **6.4** El Señor Secretario Municipal, manifiesta; que hay una Nota de fecha 15 de mayo 2018, presentada por la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Tela AGAT, donde Solicitan que se les exone-re del pago de impuestos Sobre bienes inmuebles Correspondientes al año 2018 por ser una institución sin fines de lucro y nos basamos en el artículo 20 inciso F del Plan de Arbitrios donde quedan exentos del Pago del impuesto Sobre bienes inmuebles los centros de exposiciones industriales, Comerciales y agropecuarios perteneciente a instituciones sin fines de lucro, firma y Sella el Sr. Luis Penier y Madrid Martinez, Presidente AGAT, El Señor Alcalde Municipal Dario Alejandro Munquía Quezada, que se tenga por presentada la Solicitud recibida por la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Tela AGAT y que pase al Departamento Legal para-



revise, si están de acuerdo todos, los Regidores Julio Cesar Maldonado Núñez y Antonio Molina Hernández, manifiestan ambos, que si es de la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Tela AGAT sus voto son en contra que pase a legal para que se le dé trámite, porque consideran que es una Institución con fines de lucro, por eso ambos voto es en contra, El Señor Alcalde Municipal Dario Alejandro Munguía Quezada, y habiendo sido suficientemente discutida la misma se somete a votación misma que queda de la siguiente manera: Votos a favor: El Alcalde Municipal Dario Alejandro Munguía Quezada y los Regidores: Mario Alberto Fuentes Morales, Jorge de Jesús Varela García, Francois Philippe Ligeard Escalante, Waldina-Esther Gonzales Moris, Doris Marlen Gómez Ramos, Edgardo Adalid Palma Manzanares, Samuel Francisco Santos Fuentes, Osman Rene Orellana, Suman un total de nueve (09) votos a favor para que pase al Departamento Legal y los Regidores Julio Cesar Maldonado Núñez y Antonio Molina Hernández, votan en contra para que no pase al Departamento Legal por lo que suman un total de dos (02) votos, por lo que si se aprueba por mayoría de votos que pase al Departamento Legal. 6.5 El Señor Secretario Municipal, manifiesta, que hay una Solicitud de fecha 24 de mayo 2018, donde solicitan la colaboración para la aprobación de la inscripción de los CODELES de las diferentes Comunidades de nuestro Municipio, de la misma manera que se inscriben los Patronatos y Juntas-

Administradoras de Aguas, para que los mismos queden legalmente inscritos en la Municipalidad, Firma y Sella Rigoberto Gamoneda Coordinador CODEM, El Señor Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta, creo que si debemos tener el Registros de esos CODELES y que se deben Juramentar, así como se juramentan y se inscriben los Patronatos para que estén legales, Si todos los miembros de Corporación Municipal están de acuerdo que se apruebe la Autorización de ese Libro si están de acuerdo todos, habiendo sido suficiente discutida la misma se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos que se autorizase el Libro donde se llevara el control para la Inscripción de los CODELES que se juramenten en la Comunidades para que queden legalmente inscritos.

6.6 El Señor Secretario Municipal manifiesta, que están presente miembros de la Comunidad de la Citronela aquí en el Salón de Sesión para exponer un caso que les aqueja en dicha comunidad y piden la participación a la Honorable Corporación Municipal, El Señor Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta, que se les proceda a ceder el Uso de la Palabra para que expongan su problemática, Se le cede el uso de la Palabra al Presidente de la Comunidad de la Citronela, quien manifiesta, agradecen por el espacio brindado por esta Corporación Venimos porque se nos está irrespe-



las normas que se ha acordado con la Municipalidad y la concesión que tenemos para la extracción de material, ya que se nos está mandando a las comunidades a extraer el material donde están diciendo que van de parte de la Municipalidad y están entrando por otros lugares y no por la entrada principal que es la única que es la legalmente constituida y queremos que se nos respete en eso y que se nos arregle la Calle, El Señor Alcalde Municipal Dario Alejandro Monguía Quezada, manifiesta; Si se ha hablado con unas Comunidades para la extracción de material pero están debidamente identificadas y las Comunidades que dicen que van de parte de la Municipalidad tienen que ir debidamente identificadas con una nota y vamos a hablar con el Gerente de Obras Públicas para que ellos controlen lo de los Vehículos que acarren el material, donde diga las Características del Vehículo que Sacaran el material, así como quien es el Conductor, para su tranquilidad y que estén bien identificadas y si el patronato no nos informa como nos damos cuenta de lo que está pasando, cuando ustedes denuncia lo que esta pasando pues nosotros les ayudaremos a resolver el problema, El Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, manifiesta; hay que tener mucho cuidado por que están haciendo otras entradas clandestinas para extraer el material y están extrayendo material en los bordos del Rio y están menoscabando las Orillas del rio y que quede en punto de Acta que la Municipalidad tiene que hacer la

retribución a la Comunidad de las m
con el mantenimiento de las calles y a que
siempre en Corporaciones pasadas se ha ma-
nejado este tipo de retribuciones para bene-
ficio de la Comunidad, El Señor Alcalde Muni-
cipal Dario Alejandro Munguía Quesada, mani-
fiesta; este tema ha sido suficientemente
discutido que quede en Punto de Acta Sr.
Secretario Municipal se les va a resolver
con lo que piden en cuanto a que se identi-
fiquen los Vehículos que van de parte de la
Municipalidad a extraer material, así como
también se les ayudara con el mantenimi-
ento de las calles, Si todos están de acuerdo
y habiendo sido suficientemente discutido -
se aprueba por unanimidad de Votos. 7.- Pre-
sentación de tres Solicitudes de Dominio-
Plenos: El Secretario Municipal Le da lectura
a cada uno de las Solicitudes de Dominio
Plenos Presentadas: 7.1 Presentado por el
Sr. Rolando Escobar, con tarjeta de identidad
Numero 1413-1966-00232, Terreno ubicado
en Santa Rosa del Norte, Mezapa Municipio
de Tela, 7.2 Presentado por el Sr. Juan Ramón
Banegas Mendez y Melania Sánchez Cañas,
también conocida como Melania de Banegas,
con tarjeta de Identidad por su Orden Número
1807-1970-00137 y 0107-1953-00843
y 7.3 Presentado por Sra. Martha Evelia
Rodriguez, Terreno ubicado en Barrio el Re-
tiro de la ciudad de Tela, El Sr. Alcalde Muni-
cipal Ing. Dario Alejandro Munguía Quesada,
manifiesta; Si todos están de acuerdo que-



En por presentadas las Solicitudes de Dominio Pleno, que pasen al Departamento de Procuraduría Municipal para que se les de el trámite Legal correspondiente y habiendo sido Suficientemente discutido Se aprueba por Unanimidad de Votos que pase al Departamento de Procuración Municipal las Solicitudes de Dominio Plenos. - 8. Opinión Legal de catorce reclamos Administrativos para que se apruebe su caducidad de Instancia y se Archiven los mismo. El Sr. Secretario Municipal le cede el uso de la palabra al Asesor Legal para que les explique este punto en cuanto a la Caducidad de Instancia y se archiven los mismo, El Asesor Legal el Abg. Oscar Matute, da una explicación que de cada uno de los reclamos del por que se de la Caducidad de Instancia y en consecuencia que se proceda a Archivar los Expedientes ya la Ley de Procedimiento Administrativo en Su Artículo 80 nos habla que cuando hay una inactividad de treinta días que no se le da trámite por la parte interesado se declarara la Caducidad de Instancia que son en todos estos casos - que nos ocupan en vista de haber estado en inactividad por más de treinta días que describo a continuación cada uno y que anexo a cada uno de ellos mi Opinión Legal; 8.1 Reclamo Presentado por la Abogada Dacia Dairene Cruz Vélez, apoderada Legal del Sr. Francisco Daniel Núñez, 8.2 Reclamo Presentado por el Ovispo Michael Lenihan, en representación de la Iglesia Católica, 8.3 Reclamo Presentado por el Sr. Eduardo Reymundo Cano Gomez, en su condición de Gerente y Propietario.

ario de la Empresa SUPER IDEAS
DEO Y PUBLICIDAD, 8.4 Reclamo Presentado
por el Abogado Jose Augusto Sandoval Maldona-
do, quien actúa en representación propia, 8.5
Reclamo Presentado por el Abogado Wilfredo Alex-
ander Zavala Valladares, actuando en represen-
tación del Abogado Domingo Pinot, 8.6 Reclamo
Presentado por la Lic. Sara Patricia Salomón-
Ocehiena, quien actúa en representación propia,
8.7 Reclamo presentado por la Abogada Norma
Carolina Collier Lopez, Apoderada Legal de Linda
Lazarus Lorzano, 8.8 Reclamo Presentado por el
Abogado Roger Adrian Moreno Bardales, Apoderado
Legal del Sr. Elvis Amílcar Ramos Alvarado, así
mismo presento una Solicitud de que proceda
una Afirmativa Ficta, pero es improcedente por
que el la esta Solicitando dos años despues y
la Ley le dice que son dentro de los sesenta días
despues de haber sido presentado, 8.9 Reclamo
Presentado por el abogado Dacia Dainere Cruz
Velez, en representación del Sr. Francisco Daniel
Nóñez Martínez, 8.10 Reclamo Presentado por la
Abogada Raquel Suyapa Aguilar Rodriguez, Apode-
rada Legal de la Sra. Ana Lucia Escoto Aguilar,
8.11 Reclamo Presentado por la Abogada Raquel
Suyapa Aguilar Rodríguez, Apoderada Legal de la
Sra. Ana Lucia Escoto Aguilar, 8.12 Reclamo Presen-
tado por el Abogado Denys Iván Ramírez Padilla,
Apoderado Legal del Sr. Israel López, 8.13 Reclamo
Presentado por los Señores Javier Eduardo Rosales
García y Karla Suyapa Hawit Martel, represen-
tados por la Abogada Fatima Sabrina Bardales
Rosales, 8.14 Reclamo Presentado por la Abogada



En Elizabeth Portillo, Apoderada Legal del Sr. Ricardo Patiño Medina, todos estos reclamos Señores de la Corporación legalmente están Caducados de Instancia por lo que ustedes están facultados para declararla y aprobar que se archiven ya que esa es mi Opinión Legal de cada uno de ellas por que se ha dejado de darles tramites por parte del peticionario, por más de treinta días de inactividad procesal y así mismo se instruye al Sr. Secretario Municipal que se proceda a Notificar a la parte Actora de lo aquí acordado por esta Honorable Corporación Municipal y que en cada expediente se le consigne una Certificación del punto de Acta donde se apruebe la Caducidad de Instancia en caso que decidan hacerlo, todo esto a mejor criterio de lo que determinen ustedes como Corporación Municipal, El Alcalde Municipal Ing. Darío-Alejandro Monguía Quezada, manifiesta; Si la Corporación Municipal está de acuerdo y habiendo sido suficientemente discutidos y habiendo escuchado la Opinión Legal por parte del Abogado Oscar Matute, Asesor Legal en cuanto a cada uno de los casos anteriormente expuestos se aprueba por Unanimidad de Votos que se declare la Caducidad de Instancia de cada uno de los casos antes mencionados por el Asesor Legal y que se proceda archivar los mismos previo a la notificación de la parte interesada o actora. 9. Opinión Legal de cuatro Reclamos Administrativos para que se siga su trámite correspondiente; el Asesor Legal procede a dar su Opinión Legal de cada uno de los casos que se va a proceder a darle trámite por lo que se procede a detallar cada uno de ellos: 9.1-



Reclamo Presentado por la Sra. María Elizabeth Cruz Rodríguez, Con Identidad Numero 0801-1990-21410, habiendo dado nuestra Opinión Legal en lo referente a este caso si reúne todos los requisitos que exige la Ley y lo que procede es abrir los periodos de Proposición de Pruebas y Evacuación de los mismos, por lo que habiendo revisado todo el expediente si reúne con los requisitos que señala los artículos 60 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por lo que hay que darle el trámite correspondiente en el Proceso Administrativo y que se instruya al Departamento de Control Tributario que se abstenga de hacer cualquier tipo de Cobros por bienes inmuebles en vista que el predio está en un proceso de Trámite Administrativo, El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; Si la Corporación Municipal está de acuerdo y habiendo sido suficientemente discutidos y habiendo escuchado la Opinión Legal por parte del Abogado Oscar Matute, Asesor Legal en cuanto a que se aprueba que se le dé el trámite de Ley correspondiente, Se aprueba por Unanimidad de Votos que se proceda a darle trámite al expediente de la Sra. María Elizabeth Cruz Rodríguez y así mismo que se instruya al Departamento de Control Tributario que se abstenga de hacer cualquier tipo de Cobros por bienes inmuebles en vista que el predio está en un proceso de Trámite-Administrativo. **9.2** Reclamo Administrativo para el Pago de Honorarios Profesionales por Prestación de Servicios Legales Presentado por la Sra. Eridia Castillo Cárdenas, con Identidad Numero 1708-

0363, habiendo dado nuestra Opinión Legal en lo referente a este caso si reúne todos los requisitos que exige la Ley y lo que procede es abrir los periodos de Proposición de Pruebas y Evacuación de los mismos, por lo que habiendo revisado todo el expediente si reúne con los requisitos que señala los artículos 56, 57, 60 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por lo que hay que darle el trámite correspondiente en el Proceso Administrativo, El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munquín Quezada, manifiesta, si la Corporación Municipal está de acuerdo y habiendo sido suficientemente discutidos y habiendo escuchado la Opinión Legal por parte del Abogado Oscar Matute, Asesor Legal en cuanto a que se aprueba que se le dé el Trámite de Ley correspondiente, se aprueba por Unanimidad de Votos que se proceda a darle trámite al expediente de la Sra. Eradia Castillo Cárdenas. **9.3** Reclamo Administrativo para que se le Pague la Suma de Lps. 2,122,000.00 Presentado por la Abogada Wendy Fabiola Soto Velasquez, Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil Inversiones Desechos Sólidos Sociedad de Responsabilidad Limitada (INDES S. DE R.L.), habiendo dado nuestra Opinión Legal en lo referente a este caso si reúne todos los requisitos que exige la Ley y lo que procede es abrir los periodos de Proposición de Pruebas y Evacuación de los mismos, por lo que habiendo revisado todo el expediente si reúne con los requisitos que señala los artículos 56, 57, 60 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por lo que hay que darle el trámite correspondiente en el Proceso

Administrativo, El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; Si la Corporación Municipal está de acuerdo y habiendo sido Suficientemente discutidos y habiendo escuchado la Opinión Legal por parte del Abogado Oscar Matute, Asesor legal en cuanto a que se aprueba que se le dé el trámite de ley correspondiente, se aprueba por unanimidad de Votos que se proceda a darle trámite al expediente de la Presentado por la Abogada Wendy Fabiola Soto Velasquez, Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil Inversiones Desechos Sólidos Sociedad de Responsabilidad Limitada (INDES. S. DE R.L.). 9.4 Reclamo Administrativo para que se le Pague la Suma de Lps. 6,155,600.00 Presentado por la Abogada Wendy Fabiola Soto Velásquez, Apoderada legal de la Sociedad Mercantil Construcciones y Materiales del Litoral S. de R.L., habiendo dado nuestra Opinión Legal en lo referente a este caso si reúne todos los requisitos que exige la Ley y lo que procede es abrir los periodos de Proposición de Pruebas y Evacuación de los mismos, por lo que habiendo revisado todo el expediente si reúne con los requisitos que Señala los artículos 56, 57, 60 y 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo por lo que hay que darle el trámite Correspondiente en el Proceso Administrativo, El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; Si la Corporación Municipal está de acuerdo y habiendo sido Suficientemente discutidos y habiendo escuchado la Opinión-

por parte del Abogado Oscar Matute, Asesor Legal en cuanto a que se aprueba que se le dé el trámite de Ley Correspondiente, se aprueba por Unanimidad de Votos que se proceda a darle trámite al expediente de la Abogada Wendy Fabiola Soto Velásquez, Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil Construcciones y Materiales del Litord S. de R.L. - 10. Opinión Legal de tres Exoneraciones de Pago de Impuestos de Bienes Inmuebles. El Asesor Legal el Abg. Oscar Matute, manifiesta, que estos no son reclamos, Son Solicitudes que presentaron algunos Ciudadanos del Municipio, para que la Municipalidad de Tola les Resuelva en cuanto a que se les Exonere del Pago de Impuestos de los cuales podemos mencionar los siguientes: 10.1 Una Solicitud presentada por el Sr. Miguel Ángel Tejeda Pineda, en su condición de Presidente de la Asociación de la Tercera Edad de esta Ciudad de Tola, por tratarse de una Institución Sin fines de Lucro Solicitan la exoneración del Pago de Impuestos de Bienes Inmuebles, mi Opinión Legal es que esta Corporación Municipal no está Facultada de Exonerar del Pago de Impuestos a ninguna persona ya sea Natural o Jurídica y que corresponde Unicamente al Congreso Nacional de la República dicha facultad y anudado a ello unicamente las Asas municipales la Corporaciones Municipal podrá crear, modificar, derogar las mismas previo estudio Según sea el caso y si es factible realizar la misma articulos 25 numeral 1 y demás aplicable de la Ley de Municipalidades a mejor criterio de la Corporación Municipal, aparte que Solo

presentan un escrito nada más sin anexar ningún tipo de documentación por lo que carece de requisitos y fundamentos legales, como lo señala el artículo 61 y 62 de la ley de Procedimientos Administrativos, a mejor criterio de esta Honorable Corporación Municipal, El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munúa Quezada, manifiesta, habiendo escuchado la Opinión Legal del Asesor el Abg. Oscar Matute, se somete a discusión el tema de la Exoneración del Pago de Impuestos de Bienes Inmuebles que solicita la Asociación de la Tercera Edad, El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, manifiesta, para ser más expeditos en la contestación de este tipo de asuntos o casos y no tardar tanto tiempo en contestar, porque no le damos una respuesta más inmediata a la población, cuando traen este tipo de Solicitudes, así como ahorita que la Asociación de Ganaderos y Agricultores que solicita lo mismo, en el acto se le puede contestar, porque ya sabemos la respuesta del Departamento Legal y de esta forma no se le niega el derecho de petición y se les contesta de forma rápida, sin pasar tanto tiempo y no tener la gente esperando una respuesta que al final no es favorable, por lo que en este momento propongo en carácter de moción, que todas las Organizaciones, Instituciones, Asociaciones Sin fines de lucro que quieran presentar la Exoneración del Pago de Impuestos de Bienes Inmuebles, lo haga de forma como lo establece la Ley que deben mandar el-



Escrito de Solicitud Según el artículo 61 y 62 de la Ley de Procedimientos Administrativos y demás aplicables, adjuntar toda la documentación como ser la Constitución de la Organización, Institución o Asociación que diga que son sin fines de lucro y demás antecedentes que prueben que de verdad es una institución sin fines de lucro y sin menos cabo de hacer una auditoria por parte de la Municipalidad para constatar que de verdad es una Institución sin fines de lucro, asimismo que proceda el departamento legal a informarles de cómo deben de presentar el escrito para que la Ciudadanía se dé cuenta de lo que necesita para hacer este tipo de solicitudes ya que no todos cuentan con un Abogado que los Asesore y que no se les está negando en este momento para que tengan la Oportunidad de presentarlo como la ley lo manda de nueva, moción Secundada por el Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munquía Quezada, El Regidor Julio Cesar Maldonado Núñez, manifiesta, en la Corporación Pasada a ellos se les dio la exoneración del Pago de Impuestos por un Bienes Inmueble el Asesor Legal dijo que si se les podía dar y se les ha venido dando en años atrás, por lo que mi voto es encontrar de la Opinión Legal y mi voto es a favor de que si se le debe de dar la Exoneración del Pago de Impuestos de Bienes Inmuebles, el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munquía Quezada, manifiesta, se somete a discusión la moción del Regidor Samuel Santos, misma que se aprueba por Unanimidad de Votos y así mismo se acuerda que no se.

les va a negar sino que realicen el trámite como la Ley lo ordena que presenten el Escrito de nuevo con los requisitos legales correspondientes. 10.2 Hay una Solicitud presentada por el Patronato Pro-Mejoramiento de Campo Elvir, donde solicitan la Exoneración del Pago de Bienes Inmuebles donde se encuentra un Centro Comunal que sirve de Guardería para las Madres que trabajan, de igual forma somos de la Opinión Legal es que esta Corporación Municipal no está facultada de Exonerar del Pago de Impuestos a ninguna persona ya sea Natural o Jurídica y que corresponde únicamente al Congreso Nacional de la República dicha facultad y anudado a ello únicamente las tasas municipales la Corporación Municipal podrá crear, modificar, derogar las mismas previo estudio según sea el caso y si es factible realizar la misma artículos 25 numeral 1 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades a mejor criterio de la Corporación Municipal; aparte que solo presentan un escrito nada más sin anexar ningún tipo de documentación por lo que carece de requisitos y fundamentos legales, como lo señala el artículo 61 y 62 de la Ley de Procedimientos Administrativos, a mejor criterio de esta Honorable Corporación Municipal, el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Monquía Quezada, manifiesta: Se somete a discusión la Opinión Legal del Asesor el Abg. Oscar Matute, por lo que la Corporación Municipal acuerda que no se les va a negar por el momento, sino que realicen el trámite como la Ley lo ordena



Presenten el Escrito de nuevo con los requisitos legales correspondientes y habiendo sido suficientemente discutidos, se aprueba por unanimidad de Votos que presente de nuevo el Escrito y que hagan uso de la Moción que presento el Regidor Dr. Samuel Santos, con los parámetros legales establecidos. **10.3** Hay una Solicitud presentada por el Patronato Pro-Mejoramiento de Campa Elvir, donde Solicitan también la Exoneración del Pago de Bienes Inmueble donde está ubicada la Represa que los abastece de Agua Potable, de igual forma somos de la Opinión Legal es que esta Corporación Municipal no está facultada de Exonerar del Pago de Impuestos a ninguna persona ya sea Natural o Jurídica y que corresponde únicamente al Congreso Nacional de la Republica dicha facultad y anudado a ello únicamente las tasas Municipales, La Corporación Municipal podrá crear, modificar, derogar las mismas previo estudio según sea el caso y si es factible realizar la misma artículos 25 numeral 1 y demás aplicable de la Ley de Municipalidades a Mejor criterio de la Corporación Municipal, aparte que Solo presentan un escrito nada más Sin anexar ningún tipo de documentación por lo que carece de requisitos y fundamentos Legales, como lo Señala el artículo 61 y 62 de la Ley de Procedimientos Administrativos, a mejor criterio de esta Honorable Corporación Municipal, el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Monguía Quezada, manifiesta; Se Somete a discusión la Opinión Legal del Asesor el Abg. Oscar Matute, por lo que la Corporación Municipal acuerda que no se les va a negar por el momento.

Sino que realicen el trámite como la Ley lo ordena que presenten el Escrito de nuevo con los requisitos legales correspondientes y habiendo sido suficientemente discutidos, se aprueba por Unanimidad de Votos que presente de nuevo el Escrito y que hagan uso de la Moción que presenta el Regidor Dr. Samuel Santos, con los parámetros Legales establecidos. - **11** Opinión Legal de la Solicitud Extensión territorial de Barrio la Laguna al Barrio el Chorizo, presentado por el Patronato Pro-Mejoramiento de Barrio La Laguna. El Asesor Legal el Abg. Oscar Matute, manifiesta; que nuestra Opinión Legal que previo a emitir un Dictamen Sobre la Petición planteada que el Departamento de Catastro Municipal emita dictamen Sobre el Estatus Catastral de Ambos Barrios como ser extensión territorial, número de inmuebles declarados en ambas barrios y demás información necesaria anudado a ello que el Departamento de Control Tributario informe el Status tributario de los inmuebles de ambos barrios, a mejor criterio de esta Honorable Corporación Municipal, El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; Se somete a Discusión la Opinión Legal del Asesor Legal el Abg. Oscar Matute, El Regidor Lic Mario Alberto Fuentes Morales, que donde está ubicado el Chorizo Son Bienes Municipales que fueron traspasados a la Municipal de Tela y esta aprobado por el Congreso e inscrito en Bienes Nacionales, una cosa que se puede hacer es que se reubiquen en un Terreno Municipal para que se ordene territorialmente el Municipio,



Por lo que propongo en Carácter de Moción que para sanear este problema se haga la reubicación de estas personas en vista que hay un decreto donde se le hizo el Traspaso formal a la Municipalidad de Tela, El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada manifiesta, bueno miren habiendo sido suficientemente discutido este tema y habiendo se aprueba por Unanimidad de Votos que pase a los Departamentos de Catastro Municipal y Control Tributario para que rindan sus Dictámenes. - 12. Opinión Legal de Impugnación de un Cabildo Abierto de fecha Siete de noviembre del año 2016, presentado por los Abogados José Ramón Morales y Melvin Ariel Madrid Rivas. El Asesor Legal el Abg. Oscar Matute, manifiesta, que nuestra Opinión Legal en lo referente a este Reclamo Administrativo para la Suspensión Inmediata de las Operaciones del Proyecto Hidroeléctrico los Planes Desarrollo por la Sociedad Mercantil HIDROCEP, presentado por los Abogados José Ramón Morales y Melvin Ariel Madrid Rivas, con las facultades conferidas quienes actúan en su condición de representantes legales de la Junta de Administración de Agua y Saneamiento de la Comunidad de Pavijiles en fecha 20 de Septiembre del año 2017, Somos de la Opinión Legal que se admita a trámite el Reclamo Administrativo antes mencionado, en virtud de que dicha Solicitud reúne los requisitos establecidos en la ley se continúe con el Trámite que en derecho procede artículos 56, 57, 60 y 61 de la ley de Procedimientos.

Administrativos, Salvo mejor Criterio de esta Honorable Corporación Municipal, El Alcalde Municipal Inge Darío Alejandro Munguía Quesada, manifiesta; Se Somete a discusión la Opinión Legal del Asesor el Abg. Oscar Matute, para que se apruebe o no según lo que acuerde esta Corporación Municipal, El Regidor Sr. Julio Cesar Maldonado Núñez, manifiesta; que yo apoyo la Opinión Legal del Asesor Legal, por lo que mi voto es a favor que se le dé trámite a este caso, me pronuncio a favor del Dictamen del Abogado que se siga con el trámite, El Alcalde Municipal Inge Darío Alejandro Munguía Quesada, manifiesta; que propone como carácter de moción que se traiga a COPECO, ICF y MIO-AMBIENTE a que vengán a ver si existen las fajas donde está ubicada la Hidroeléctrica y la Represa de Bañaderos para que nos den un informe, para buscar los correctivos correspondiente y de esa forma disminuir los riesgos y prevenir un mal mayor, para buscar ayuda con Organismos Internacionales y hacer todo las gestiones del caso, moción
Segunda por el Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quesada, manifiesta; Se Somete a discusión la moción hecha de que venga COPECO, ICF Y MIOAMBIENTE, para que nos vengán a dar su opinión mediante dictamen de las dos fajas que hay en la Cordillera Nombre de Dios y de la Represa de Bañaderos, habiendo sido suficientemente discutida la moción se aprueba por Unanimidad de



LOS, con Carácter de urgencia y de efecto inmediato, El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta, habiendo sido suficientemente discutido la Opinión Legal del Asesor Legal se somete a votación misma que se aprueba por Unanimidad de votos para que se siga con el trámite de Ley Correspondiente, tal como lo dice en la Opinión Legal del Asesor por reunir los requisitos de Ley. 121. El Sr. Secretario Municipal le manifiesta, a la Honorable Corporación Municipal que hay dos reclamos Administrativos y una Solicitud que no aparecen en la Agenda y el Asesor Legal quiere que se incluyan para que se proceda a evacuar el día de hoy, Si es que acepta la Corporación Municipal Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta, que si toda la Corporación Municipal están de acuerdo que se proceda a evacuar lo mismos, aunque no estén en la Agenda, pero que se puede que se Agreguen en este punto para cerrar con los trámites Legales, para dejarlos evacuados el día de hoy como lo solicita el Asesor Legal, se somete a Votación, misma que se aprueba por Unanimidad de Votos que se le dé trámite el día de hoy para su evacuación. a) Tenemos una nota de Impugnación de un Cabildo Abierto en donde se trató el punto único la Concesión del Proyecto de Cantera de Extracción de Piedra de Hierro Denominado el Socorro, presentada por los Señores José Tulio Cabrera, de la Comunidad del Socorro, Reynaldo Cáceres Mejía de la Comunidad de Florida Vieja, José

Antonio Ramos Romero, de la Comunidad de las Minas, Antonio Cardona, de la Comunidad de las Minas, Carlos Gomez Martínez, de la Comunidad del Socorro, Walter Omar Lara Rivera, de la Comunidad de las Minas, Marlon Nahum - Lara Santos, de la Comunidad de las Minas, Juan Ángel Fuentes Peña, de la Comunidad de San Antonio del Norte, Baudelio Antonio Núñez Romero, de la Comunidad de la Fortaleza, José Luis Hernández Ramos, de la Comunidad de la Fortaleza, en fecha 10 de Abril del Año 2018, Somos de la Opinión Legal que dicha Solicitud fue presentada a la Honorable Corporación Municipal con el formato de una Correspondencia y no en legal y debida forma para impugnar cualquier Acto Administrativo, Siendo este Señalado como un Cabildo Abierto deberá ser presentado a través de un Reclamo Administrativo. Fundamento en los artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo, Salvo a mejor Criterio de esta Honorable Corporación Municipal, en este caso ellos no cumple con los requisitos legales exigidos por la Ley para que sea tomado como un Reclamo Administrativo, Sr. Alcalde Municipal el Ing. Dario Alejandro Munquía Quezada, manifiesta; que habiendo escuchado la Opinión Legal del Asesor Legal el Abg. Oscar Matute, Se Somete a discusión, El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, manifiesta; que yo creo que esta Corporación Municipal no puede desmentirse ya que antes del Cabildo Abierto nosotros en-

Sesión Corporación Municipal decidimos que no a la Minería en el Municipio y quedo - aprobado en Punto de Acta, al igual que cualquier Otro Proyecto Extractivo que perjudique la Salud Humana, no podemos ahora estar a favor de algo que anteriormente no lo estábamos y que se ratificó en el Cabildo Abierto, cuando la Población se Pronunció diciendo que no a la Minería, El Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Monguía Quezada manifiesta, que habiendo sido Suficientemente discutida la misma se aprueba por Unanimidad de Votos que se tenga por aprobado la Opinión Legal del Asesor Legal el Abogado Oscar Matute, que se proceda a notificarle a la parte Actora, **b)** Tenemos un Reclamo Administrativo donde se Solicita una Impugnación de un Cabildo Abierto presentado por el Abogado Jerónimo Domínguez Sánchez para lo cual Somos de la Opinión Legal que se previó a decretarse la Admisión del mismo el peticionario - deberá Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo **b)** numeral **a** y **c** de la Ley de Procedimientos Administrativos que deberá acreditar la Capacidad Legal de representación y actuación del apoderado Legal, deberá de Venir las copias del poder y de su carnet de ser miembro del Colegio de Abogados debidamente autenticados y se instruye al Sr. Secretario Municipal para que notifique al Peticionario y una vez realizado dicho acto tendrá el plazo de diez (10) días para Subsanan, enmendar y presentar lo requerido y si no lo hiciere se archivarán sin más trámite dicho expediente. Fundamento en las

artículos 60, 61, 62, 63 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos, Salvo a mejor Criterio de la Honorable Corporación Municipal, sino reúne los requisitos o le hacen falta el tiene que Subsana para que presente la documentación pertinente, El Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta; que habiendo escuchado la Opinión Legal del Asesor Legal el Abg. Oscar Matute, se somete a discusión y habiendo sido suficientemente discutida se aprueba por Unanimidad de votos que previo a admitir a trámite el Reclamo Administrativo que el peticionario Subsane en el plazo de diez días lo Solicitado, presentando la Documentación que le hace falta y en caso de no hacerlo que se mande archivar sin más trámite tal como lo dice la Opinión del Asesor Legal, y c) hay un Reclamo Administrativo presentado por el Abogado Nery Antonio Bautista García, en representación del Sr. Selim Roberto Mahchi, mismo que soy de la Opinión Legal que se declare Inadmisible el mismo, por las razones siguientes: la Solicitud es una copia fotostática de la Petición, no reúne los requisitos establecidos en los Artículos 60, 61, 62, 63, de la Ley de Procedimientos Administrativos, se instruye al Sr. Secretario Municipal para que notifique al peticionario y una vez realizado dicho acto tendrá el plazo de diez días para Subsana y presentar lo requerido sino lo hiciere se archivara sin más trámite dicho expediente, fundamentado en los artículos 60, 61, 62, 63, de la ley de



mientos administrativos, Salvo a mejor-
Criterio de la Honorable Corporación Municipal,
El Sr. Alcalde Municipal Ing. Dario Alejandro M-
unguía Quezada, manifiesta; que habiendo-
escuchado la Opinión Legal del Asesor Legal el
Abg. Oscar Matute, se somete a discusión y
habiendo sido suficientemente discutida se aprue-
ba por Unanimidad de Votos que previo a admitir
a trámite el Reclamo Administrativo que el peti-
cionario subsane en el plazo de diez días lo
Solicitado, presentando la documentación que
le hace falta y en caso de no hacerlo que se
mande archivar sin más trámite, tal como lo
dice la Opinión del Asesor Legal. - 13 Aprobación
para la Creación de fondos presupuesta-
rios para el desempeño de PMAIN. El Sr. Alcalde
Municipal Ing. Dario Alejandro Munguía Quezada,
manifiesta; que hay que aprobar el presu-
puesto asignado para PMAIN en concepto
de Alimentación, se le sede el uso de la Palabra
a la Regidora Lic. Waldina Esther Gonzales,
manifiesta; que nos reunimos con la Li. Griselda
Inés Suazo, directora del Programa de Atención
Integral a la Niñez (PMAIN), ella nos presenta
un listado de los gastos mensual que suman
un total de Lps 33,441.00 y anual suman
un gran total de Lps. 398,214.00, por lo que
hay que aprobarlo, para que se incluya en el
Presupuesto y en Plan Operativo Si toda la
Corporación Municipal está de acuerdo, El
Sr. Alcalde Municipal Ing. Dario Alejandro
Munguía Quezada, manifiesta; que también
se incluya la modificación a este punto el

Pago de Lps. 300.00 por niño de manutención mensual siempre y cuando los padres tengan Recursos económicos, previo a un estudio Socio Económico que se les realice, se somete a discusión dicho punto con su modificación para su aprobación y habiendo sido suficientemente discutido se aprueba por unanimidad de Votos, el Presupuesto para el PMAIN junto con la modificación del Cobro de Lps 300.00 mensual por niño a los Padres de familia que tengan recursos económicos, previo estudio Socioeconómico que acredite que no son personas de escasos recursos. - 14. Información de la aceptación a la Corporación Municipal de la donación de un Vehículo Automotor procedente del proyecto Prevención Violencia Municipal, implementado por el PNUD y desarrollado con fondos USAID, con efecto inmediato, El Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, manifiesta, le informe a la Corporación Municipal que PNUD, ha resuelto trasladar a la Municipalidad de Tela, la propiedad y absoluta responsabilidad del Vehículo Adquirido en el ejercicio de las actividades del Proyecto 00084068 "Prevención Violencia Municipal" Financiado con fondos USAID, por consiguiente es preciso iniciar los tramites de transferencia en calidad de Donación del Vehículo con las siguientes características: MODELO: EXPLORE 4x4, AÑO: 2014, COLOR: CAFÉ OSCURO - METÁLICO, MOTOR: EGB04272, CHASIS: IFM5K8D82EGB04272, PLACA: MI-5356,



1. ASIGNACION A AMPLIARSE (DE MAS)

L. 29,560.00

II. ASIGNACION A DISMINUIRSE

Programa	Actividad	No. PROYECTO	FONDO	G.	S.	OB.	DESCRIPCION	CANTIDAD
							Sueldos y	
01	01		11	100	110	111	Salarios Basicos	4,560.00
							Publicidad y	
01	01		11	200	260	266	Propaganda	25,000.00
							Total	L. 29,560.00
							No. De Acta que Aprueba el traspaso entre	
							Asignaciones	

Mismo que fue Suficientemente discutido y Aprobado por unanimidad de votos y de efecto inmediato. 16.
Aprobación disminución presupuestaria de ingresos y egresos 2018. El Señor Alcalde Municipal Ing. Dario-Alexandro Munguía Quezada, Solicita a la Honorable-Corporación Municipal la aprobación para la Subsana-ción de las Observaciones y recomendaciones, en base a la nota Oficial, Oficio DFM No. 012-2018 donde la asignación de la transferencia correspondiente al 2018, el valor presupuestado es mayor por lo que se somete a aprobación una disminución presu-puestaria de ingresos y egresos 2018, disminución- No. 1

Grupo	Sub Grupo	RENGLON	SUBRENGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD
2	25	250	01	Transferencia del Gobierno Central	1281,889.00
				TOTAL	L. 1281,889.00



II. OBJETO DE GASTOS A DISMINUIRSE

Programa	Actividad	No. PROYECTO	FONDO	GRUPO	SUB-GRUPO	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
06	01		12	700	730	732	Intereses de la Deuda Interna	1281,889.00
							SI Préstamo A L/Plazo	
							TOTAL	L1281,889.00
							No. DE Acta donde se aprueba la Ampliación Presupuestaria	

Mismo que fue suficientemente discutido y Aprobado por Unanimidad de votos y de efecto inmediato. - 17. Aprobación de transferencia para ampliar el Reglón presupuestario 161 y 265 de la Actividad 06 de Agua Potable, tomando en cuenta que la disminución se hará del reglón 111 y 282 de la Actividad 06 de Agua Potable. El Señor Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, Solicita a la Honorable Corporación Municipal la aprobación de transferencia para ampliar el Reglón presupuestario 161 y 265 de la Actividad 06 de Agua Potable, tomando en cuenta que la disminución se hará del reglón 111 y 282 de la Actividad 06 de Agua Potable para pago de Prestaciones que no se dejó presupuestada, traspaso No 1, año 2018.

I. ASIGNACION A AMPLIARSE (DE MAS) AGUA POTABLE



101

Programa	Actividad	FONDO	GRUPO	SUB-GRUPO	REGION	OBSERVACIONES	DESCRIPCION	CANTIDAD
02	06	01	100	160	161		Beneficio y Compensaciones Varios (Prestaciones)	L.500,000.00
02	06	01	200	260	265		Comisiones y Gastos Bancarios	L.5,000.00
TOTAL A AMPLIARSE								L.505,000.00

III ASIGNACIONES A DISMINUIRSE (DE MENOS) AGUA POTABLE

Programa	Actividad	FONDO	GRUPO	SUB-GRUPO	REGION	OBSERVACIONES	DESCRIPCION	CANTIDAD
02	06	03	100	110	111		Sueldos y Salarios	L.500,000.00
02	06	01	200	280	282		Impuestos Directos	L.5,000.00
TOTAL A DISMINUIRSE								L.505,000.00

Mismo que fue Suficientemente discutido y Aprobado por unanimidad de Votos y de efecto inmediato.-18.
Informe de Regidores. El Sr. Secretario Municipal Recibe de los diferentes informes de las Comisiones y los dan por recibidos.-19. Puntos Varios. 19.1 El Regidor Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, manifiesta que hace del conocimiento que salió un Decreto en la Gaceta 04 de mayo de este año 2018,



Se da la Declaratoria de refugio de vida marina Silvestre de Tela y deberíamos tenerlo todos los de la Corporación Municipal y los miembros del VMA y quisiera que todos los tuviéramos si el Sr. Secretario Municipal para la siguiente Sesión nos pudiera traer impreso un ejemplar a cada uno de los Miembros de la Corporación Municipal si fuera posible.

19.2 Regidor Dr. Samuel Francisco Santo Fuente, manifiesta; que el día Lunes tuvimos la visita del Rector de la Universidad Nacional Autónoma para hablar el tema del Dominio Pleno del Terreno donde se encuentra la misma ya que como el Sr. Alcalde no estaba ese día porque estaba atendiendo al Sr. Presidente de la República en Lancetilla nos tocó a nosotros como Regidores representarlo estábamos reunidos los Regidores Edgardo Palma, Rene Orellana junto con el Asesor Legal y se acordó que para el día Martes 19 de Junio del presente año se haría la siguiente Sesión de Corporación y se tocó el tema que ellos quieren traer otras Carreras Técnicas y Carreras de Biología Marinas ellos decían de hacer una Alianza estratégica, no se si el resto de la Corporación esta de acuerdo que se haga esa Sesión en esta fecha 19 de Junio si todos están de acuerdo, El Sr. Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munquía Quezada, manifiesta; yo propongo si todos están de acuerdo que se le cobre el 10% que dice la Ley de Municipalidades por la venta del Dominio Pleno a la Universidad Autónoma y si toda la Corporación está de acuerdo también que se haga la Sesión de Corporación el día martes 19 de Junio del presente año 2018, habiendo sido suficientemente discutido el tema se somete a votación mismo que se aprueba por Unanimidad de Votos.

19.3 El Alcalde

Municipal Darío Alejandro Munguía Q. Zedillo, manifiesta; el 29 de Junio del presente año 2018, los Alcaldes del Golfo van a tener una reunión en esta ciudad de Tela le corresponde a Tela ser cede en esta ocasión y ellos eligieron la Junta Directiva y Tela quedó como Primer Vocal y el tema que ellos quieren venir a exponer es lo referente a la protección a lo referente Marino Costero y me gustaría que fuera la reunión en donde está el Museo Marino para que ellos vea que Tela tiene una riqueza natural y lo que ellos quieren es proteger todos los arrecifes, el medio ambiente y estar Unidos para proteger las áreas que se encuentran en peligro. 19.4 El Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía Q. Zedillo, manifiesta; también quiero tocar el tema referente al Museo que queremos que este en la parte de arriba de la Edificio de la Contaduría porque donde está no es muy conveniente ya que podemos agarrar la mitad de la parte de arriba para el Museo y la otra mitad para la Biblioteca si todos están de acuerdo que se apruebe por la Corporación Municipal y habiendo sido suficientemente discutido el tema se aprueba por Unanimidad de Votos, El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, pregunta; Sr Alcalde ya podemos ir trabajando con lo relacionado a la Biblioteca entonces? El Alcalde Municipal contesta; Si ya pueden ir trabajando con lo de la Biblioteca. 19.5 La Regidora Lic. Waldina Esther Gonzales Moris, manifiesta; que la OEA con un grupo Cooperante se hizo una Orquesta Sinfónica para darle clases a cien niños de escasos recursos por dieciséis meses y Agrotor se comprometió a ayu-



con la Construcción de las aulas pero se consigue que fuera en el Centro Educativo Luis Landa y ellos nos ayudaran a remodelar las aulas. 19.6 El Regidor Osman Rene Orellana, pregunta; donde se quedó que se va hacer el Parque familiar que va a contruir la Cámara de Comercio de Tela, El Alcalde Municipal contesta; Se acordó aquí en Sesión de Corporación que fuera en Barrio San José por el Cuerpo de Bomberos, El Regidor Osman Rene Orellana, yo pregunto por uno de los directivos me dijo que ellos querían poner publicidad pero que allí se los podían dañar y que si no era en el Boulevard Costero que nos atuviéramos a las consecuencias y eso a mí no me gusto cuando me lo dijo, El Alcalde Municipal, Por favor ya nosotros hablamos con ellos y ya están acuerdo donde se les va dar el espacio para que lo construyan el Parque Familiar. 19.7 El Regidor Osman Rene Orellana, pregunta; que solicito Sr. Alcalde que se me apoye con lo del Campo de futbol Playa que se hará en tornabe y los miembros de la Comunidad estande acuerdo en apoyar con parte del Combustible y hable con el de Obras Públicas para que mande la maquinaria, pero aun no tengo respuesta para que hable con el, necesito que usted nos apoye con eso para darle trámite lo más pronto posible. - 19.8 El Regidor Osman Rene Orellana, pide al Sr. Alcalde Municipal, que faltan los aros de Basquetball en el Poli de portivo y si los van a Colocar el Alcalde Municipal manifiesta; que si vamos a hacer una Solicitud al taller Industrial Motiño para que nos done uno y el otro veremos con quien más lo podemos-

conseguir
compra
Palma
Municipal
de Regi
tienen
bajos
que por
idad ha
sar los
que se h
Presup
documen
de la Al
también
puede
Regidor
manifi
Público
creo q
nuevo
Municip
con la
aquí p
allí p
hacer
la Uni
es que
respon
tumb
que m
Familia
el Se

conseguir sino se manda hacer o compra. **19.9** El Regidor Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, Solicita al Sr. Alcalde Municipal, que se le proporcione a la Oficina de Regidores una impresora y que los Viáticos tienen que modificarse porque están muy bajos, el Alcalde Municipal, manifiesta, que por la Situación económica de la Municipalidad habría que hacer un estudio para revisar los Viáticos y porque no es así a la ligera que se hace y habría que revisarlos con el presupuesto y si necesitan imprimir algún documento, Sacar copias pueden ir a la Oficina de la Alcaldía ya tenemos como Sacar copias, también para el Sr. Secretario Municipal que allí puede ir a Sacar copias si necesita. - **19.10** El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, manifiesta, que como quedo lo del Cementerio Público ya que el que está ya dio su vida útil y creo que es necesario de manera urgente un nuevo cementerio, Sr. Alcalde Municipal, el Alcalde Municipal, Contesta que estamos en negociación con la Aldea SOS con un terreno que ellos tiene aquí por los talleres que son varias Manzanas y allí podemos hacerlo incluso, también podemos hacer un Vivero de Cacao para los estudiantes de la Universidad Hagan su práctica, lo que si quiero es que los familiares de los difuntos se hagan responsables de darles mantenimientos a las tumbas de sus familiares ya fallecidos ver de que manera se hace un compromiso con los familiares. - **20.** Cierre de la Sesión, manifiesta el Sr. Alcalde Municipal Ingo Darip Alejandro -



Ingresa Quezada; no habiendo más punto que tratar se da por cerrada la Sesión siendo las Dos con Treinta minutos de la Tarde (2:30 P.M.).

Enmiendas: El Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes manifiesta que en el punto 16; Hay que tener cuidado con las comas en los números ya que dice Un millón Doscientos Ochenta y un mil Ochocientos Ochenta y nueve Lempiras (Lps 1,281,889.00) y no se diferencia, que es el valor asignado en los Cuadros.



Ing. Darío Alejandro Murguía
Alcalde Municipal

Dra. Gloria Marina Zelaya
Vice-Alcaldesa

Lic. Mario Alberto Fuentes M.
Regidor

Ing. Jorge De Jesus Vuelta
Regidor

Sr. Solio Cesar Maldonado N.
Regidor

Sr. Francis Philippe Wigand E.
Regidor

Lic. Waldemar Esteban Espinoza M.
Regidor

Sr. Antonio Molina Hernandez
Regidor

Sra. Doris Marlen Gomez Ramos
Regidor

Sr. Edgar de Ildid Palma M.
Regidor

Dr. Samuel Francisco Santos F.
Regidor

Dr. Osman Rene Orsillana
Regidor



107

Abg. Jorge Alberto Gómez R.

Secretario Municipal

ACTA No. 10-2018

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal celebrada el día Viernes Ocho (08) de Junio (06) del año dos mil dieciocho (2018), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, Vice Alcaldesa Dra Gloria Marina Zelaya y los Regidores: 1.- Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, 2.- Ing. Jorge de Jesús Varela García, 3.- Sr. Julio Cesar Maldonado Nuñez, 4.- Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, 5.- Lic. Waldina Esther Gonzales Moris, 6.- Sr. Antonio Molina Hernández, 7.- Sra Doris Marlen Gómez Ramos, 8.- Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, 9.- Dr. Osman Rene Orellana y con excusa el Regidor Samuel Francisco Santos Fuentes. Todo por ante el Infrascrito Secretario que da fe, Abg. Jorge Alberto Gómez Romero y de carácter público se procedió de la siguiente manera: 1.- Comprobación del Quorum. El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, Si hay quorum. 2.- Invocación a Dios. La cual fue dirigida por parte de la Regidora Sra Doris Marlen Gómez Ramos. 3.- Apertura de la Sesión. La cual dio inicio siendo las Nueve con Veinticinco minutos de la mañana (9:25 a.m.). 4.- Lectura y Aprobación de la Agenda. El Sr. Secretario Municipal procedió a darle Lectura a la Agenda para que sea sometida a discusión, El Señor Alcalde Municipal Darío Alejandro Munguía